

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1980.-

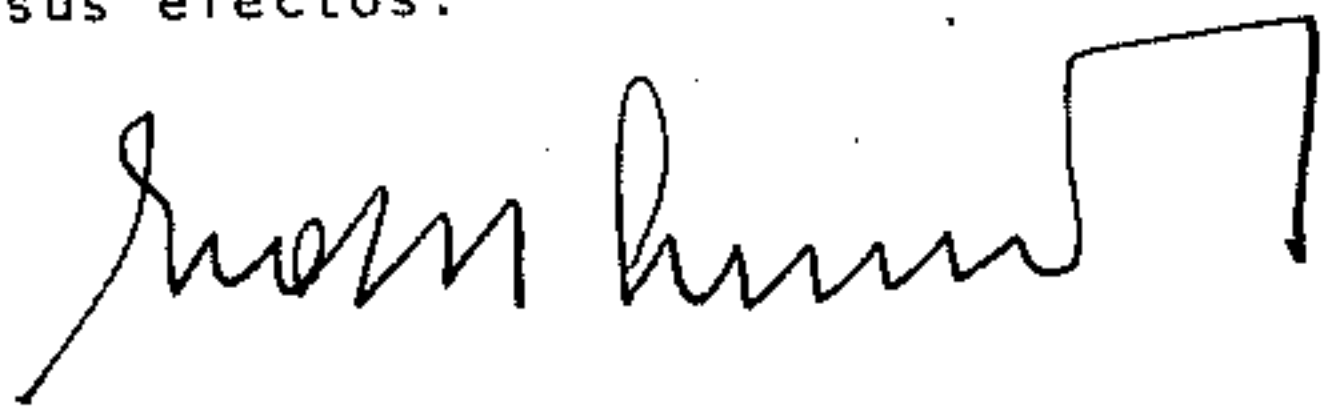
Visto el presente expediente N° 287.566/80 y su agregado N° 287.864/80 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el que se tramita la licitación privada N° 332/80, a los efectos de la provisión de máquinas de calcular eléctricas, peticionadas por los Departamentos de Producción, Mantenimiento y Suministros y de Arquitectura, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 50, y los establecido por Acordada N° 17/79,

SE RESUELVE

1°) Dejar sin efecto la licitación privada N° 332/80.-

2°) Regístrese y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

A



ESTADO DE LOS JUICIOS  
COURT OF JUSTICE OF THE SUPREMA DE  
1980